

## RESOLUCIÓN No.0603 DEL 05 DE MARZO DE 2024

*“Por la cual se hace un encargo de funciones a la servidora pública MARÍA CAMILA DÍAZ MARIN”*

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, el artículo 1 del Decreto Distrital 021 de 2024 y,

### CONSIDERANDO

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

*“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.*

Que la servidora pública **LINA MARIA SANCHEZ ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **64.696.062**, quien se desempeña actualmente en el empleo **Subsecretario Código 045 Grado 08** de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social, solicitó permiso remunerado por el día 11 de marzo de 2024, inclusive.

Que mediante correo electrónico de fecha 01 de marzo de 2024, servidora pública Clara Eugenia Huertas Mora, quien se desempeña Gestora de Talento Humano, manifestó lo siguiente:

*(...) “Reenvío para los fines pertinentes, solicitud de permiso remunerado correspondiente a la servidora pública relacionada a continuación:*

**NOMBRE:** LINA MARIA SANCHEZ ROMERO

**CEDULA:** 64696062

**CARGO:** SUBSECRETARIA

**DEPENDENCIA:** SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.” (...)

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

*“(...) Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa (...)”*

Que revisada la historia laboral de la servidora pública **MARÍA CAMILA DÍAZ MARIN**, identificada

## Continuación de la RESOLUCIÓN No.0603 DEL 05 DE MARZO DE 2024

*“Por la cual se hace un encargo de funciones a la servidora pública MARÍA CAMILA DÍAZ MARIN”*

con la cédula de ciudadanía número **1.030.562.523**, quien ocupa actualmente el cargo de **Director Técnico Código 009 Grado 08** de la Dirección de Gestión Corporativa, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargada de las funciones en el empleo **Subsecretario Código 045, Grado 08** de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con la certificación expedida por la subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de fecha 04 de marzo de 2024.

Que, con el fin de garantizar la continua prestación de los servicios que realiza la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social, es procedente encargar de las funciones del empleo **Subsecretario Código 045 Grado 08** a la servidora pública **MARÍA CAMILA DÍAZ MARIN**, el día del 11 de marzo de 2024, inclusive.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Encargar, el día 11 de marzo de 2024, inclusive, a la servidora pública **MARÍA CAMILA DÍAZ MARIN**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.030.562.523 de las funciones del empleo **Subsecretario Código 045, Grado 08** de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano a las servidoras públicas **MARÍA CAMILA DÍAZ MARIN** y **LINA MARIA SANCHEZ ROMERO**, a los correos electrónicos [mcdiazm@sdis.gov.co](mailto:mcdiazm@sdis.gov.co) y [lsanchezr@sdis.gov.co](mailto:lsanchezr@sdis.gov.co) , comunicar a la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese a la Subdirección de Contratación a efectos de que se actualice el Secop y los demás aspectos de ordenación del gasto de su competencia.

## Continuación de la RESOLUCIÓN No.0603 DEL 05 DE MARZO DE 2024

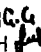
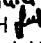

*“Por la cual se hace un encargo de funciones a la servidora pública MARÍA CAMILA DÍAZ MARIN”*

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**ROBERTO ANGULO SALAZAR**  
Secretario Distrital de Integración Social.

Elaboró: Angela P. Ariza Nadjar - Profesional Especialista Contratista SGDTH   
Revisó: Ledy Laura Villamarín C- Profesional Especialista Contratista SGDTH   
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez- Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano   
Revisó: Yordi Jacobo Real Salinas – Profesional Esp. Contratista DGC  
Revisó: Zoraida Katherine Cely Antolinez – Profesional Especialista Contratista SGDTH  
Aprobó: Laura Alejandra Contreras Salazar – Jefe Oficina Jurídica